

## Concepto 119801 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública

\*20216000119801\*

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20216000119801

Fecha: 06/04/2021 04:27:05 p.m.

Bogotá D.C.

REF: GESTOR NORMATIVO. Normativa. RAD. 20219000134812 del 12 de marzo de 2021.

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual solicita le informen sobre la normativa de la Función Pública (Leyes, Decretos, cartillas, entre otras), que soporten y regulen los procesos inherentes a la carrera administrativa en las entidades públicas, me permito manifestarle lo siguiente.

Sea lo primero indicar que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 430 de 2016¹, a este Departamento Administrativo le compete formular, implementar, hacer seguimiento y evaluar las políticas de desarrollo administrativo de la función pública, el empleo público, la gestión del talento humano en las entidades estatales, la gerencia pública, el desempeño de las funciones públicas por los particulares, la organización administrativa del Estado, la planeación y la gestión, el control interno, la participación ciudadana, la transparencia en la gestión pública y el servicio al ciudadano, propiciando la materialización de los principios orientadores de la función administrativa.

Por consiguiente, no le corresponde una valoración concreta de casos particulares, ni se encuentra facultado para declarar derechos individuales, ni dirimir controversias cuya decisión está atribuida a los jueces como es el caso de la configuración de inhabilidades e incompatibilidades; para tales efectos debe acudirse al juez u órgano de control competente, previo agotamiento del procedimiento legalmente establecido.

No obstante, a modo de información general respecto de la situación planteada, le informo:

EMPLEO PÚBLICO

 LEYES
 DECRETOS

 Ley 1960 de 2019
 Decreto 1083 de 2015

 Ley 1780 de 2016
 Decreto 2489 de 2006

 Ley 1221 de 2008
 Decreto Ley 785 de 2005

 Ley 1010 de 2006
 Decreto Ley 770 de 2005

 Ley 909 de 2004
 Decreto 760 de 2005

Ley 734 de 2002 Decreto Ley 1567 de 1998 Ley 581 de 2000 Decreto Ley 2400 de 1968

## SALARIALES Y PRESTACIONALES

LEYES	DECRETOS
Ley 1822 de 2017	Decreto 404 de 2006
Ley 1562 de 2012	Decreto 1919 de 2002
Ley 995 de 2005	Decreto 2164 de 1991
Ley 776 de 2002	Decreto Ley 1661 de 1991
Ley 100 de 1993	Decreto 1624 de 1991
Ley 4 de 1992	Decreto Ley 1016 de 1991
	Decreto Ley 1045 de 1978
	Decreto Ley 1042 de 1978
	Decreto Ley 3135 de 1968

Es importante mencionar, que en el Decreto 1083 de 2015, se encuentran compiladas normas de carácter reglamentario que rigen el sector Función Pública.

Ahora bien, en cuanto a lo normativa que soporta y regula el sistema general de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial, me permito informarle que, dentro del Gestor Normativo de la Entidad, tenemos publicado el régimen de la misma, el cual contiene:

- El sistema de administración de personal
- Sistema de carrera
- -. Nomenclatura
- -. Sistema Salarial

El cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/regimenes\_especiales.php?ire=4

Con respecto de las normas de administración de los empleados del sector público; así como las inhabilidades e incompatibilidades aplicables a los mismos, me permito indicar que en el link http://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/gestor-normativo podrá encontrar conceptos relacionados con el tema, que han sido emitidos por esta Dirección Jurídica.

El anterior concepto se emite en los términos establecidos en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

ARMANDO LÓPEZ CORTES
Director Jurídico
Proyectó: Luz Rojas
Aprobó: Armando López Cortes
11602.8.4
NOTAS DE PIE DE PÁGINA
1. Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública
Fecha v hora de creación: 2025-11-23 09:36:51